

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES, se han de mandar al jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos. (Real orden de 6 de abril de 1839.)

Se publica los Lunes, Miércoles, Viernes y Sábados.

PRECIO DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 6 rs. mensuales, y 18 el trimestre: fuera de ella, 8 rs. al mes, 24 el trimestre.—Se admiten suscripciones en Oviedo en las oficinas del *Boletín*, Plazuela de San Vicente.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta al Editor, con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos.—Un número suelto real y medio.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán de oficio; asimismo los anuncios concernientes al servicio nacional que dimanen de aquellas con arreglo á la contrata del *Boletín*: pero pagarán su insercion los de interés particular.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (que Dios guarde) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

CIRCULAR NUM. 501.

Los señores Alcaldes de esta provincia que hayan verificado suministros á los cuerpos del ejército y Guardia civil durante los meses de Julio, Agosto y Setiembre últimos, remitirán con toda urgencia, como se halla prevenido, al Sr. Comisario de Guerra de esta ciudad los testimonios de los precios que durante los citados meses hayan tenido los artículos de provisiones y utensilios, así como en todos los meses sucesivos, á fin de que no sufra entorpecimiento ó retraso el servicio de que se trata.

Oviedo 24 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 502.

El Comisario de la provincia de Oviedo, en su despacho de ayer á las diez y cinco de la noche de ayer á las once y media de la noche de ayer, en la iglesia de San Lorenzo, llevándose los lazos, una pata, una lámpara, cuatro copones, un copon y una caja.

que he resuelto insertar en este periódico oficial, encargando á los señores Alcaldes, Guardia civil y dependientes de mi autoridad que presenten cuantas presuntas cosas su celo, para la averiguacion de los á quienes se encuentren indicados.

Oviedo 24 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

CIRCULAR NUM. 503.

El Juez de primera instancia de Ponferrada y su partido me participa que al amanecer del día 13 del corriente mes se fugó de la cárcel de las Vegas del Valcárcel Domingo José García (a) Cuvelas, de San Estéban de Rosas, distrito de Palas de

Rey en la provincia de Lugo, y cuyas señas se espresan á continuacion. En su consecuencia, encargo á los señores Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procuren su captura, si se presentare en esta provincia, y le remitan á disposicion del referido juzgado con cuanto se le encuentre en su poder.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas del fugado.

Edad, de 30 á 34 años; estatura corta; nariz regular; barba poca; cara redonda y delgada; color caído; hoyoso de viruelas: viste pantalon de tela blanco con rayas y estrechos, remendado con paño; chaqueta y chaleco de paño, tambien remendados: un sombrero hongo viejo á la cabeza: zapatos gruesos viejos: un fardel con unos harapos.

CIRCULAR NUM. 504.

Habiéndome participado el Alcalde de Siero que á D. Juan Cueto Revollar, vecino del barrio de Novalin, en la parroquia de Felechés en dicho concejo, se le extraviaron dos novillas, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien las tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Una, edad tres años; color pardo oscuro; la cinta sobre el lomo blanca; astas caidas; una C puesta á fuego en una de las astas; valor 320 reales.—Otra, edad dos años; color pardo claro; asta delgada y por limpiar; valor 240 reales.

CIRCULAR NUM. 505.

Habiéndome participados el Alcalde de Onís que en poder de Juan de Remis, vecino de Gamonedo, se hallan depositadas una vaca y una novilla cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de sus dueños, se sirvan pasar á recogerlas.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas de la vaca.—Color rojo avellanado, astas abiertas y negras con

muchas rayas negras y una cruz en la derecha con indicios de haber trabajado; algo caída de rabadilla, de 5 á 6 años y su valor como de 360 reales: la novilla de 10 á 11 meses.

CIRCULAR NUM. 506.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes que el pedáneo de Póo le dió parte de hallarse depositadas en el corral de la parroquia tres yeguas extrañas, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de sus dueños se sirvan pasar á recogerlas.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Una roja con su cria, de edad como doce años.—Otra blanca de 7 cuartas de alzada y de 5 á 6 años.—Otra negra como de 6 cuartas de alzada y de 10 á 11 años.

CIRCULAR NUM. 507.

Habiéndome participado el Alcalde de Llanes que á don Jacinto Cué Cantero, vecino de Celorio, se le ha extraviado una vaca, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien la tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Edad de 7 á 8 años; color rojo; las astas corbas y reguiladas hácia arriba; la cola tirada hácia el lado izquierdo: su valor como de 440 reales.

CIRCULAR NUM. 508.

Habiéndome participado el Alcalde de Siero que á don Bernardo Sanchez, vecino del barrio de la Comba, parroquia de Santiago de Arenas, en dicho concejo, se le extravió un potro, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de quien le tenga, se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Pelo negro; edad 5 años; alzada 6 cuartas; calzado del pie izquierdo; hocico mular.

CIRCULAR NUM 509

Habiéndome participado el Alcalde de Siero que á don Manuel Garcia Fonfria, vecino de la parroquia de Santiago de Arenas en dicho concejo, se le extraviaron dos mulares, cuyas señas se espresan á continuacion se hace público para que, llegando á noticia de quien los tenga se sirva hacerlo saber á su dueño.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Uno, alzada 6 cuartas; pelo oscuro, hocico rojo; edad 18 meses; valor, unos 500 reales.—Otro, alzada 5 y media cuartas; pelo negro; edad 18 meses; valor 300 reales.

CIRCULAR NUM. 510.

Habiéndome participado el Alcalde de esta ciudad que el pedáneo de la parroquia de Celloto le dió parte de haberse hallado extraviada una yegua con un macho lechal, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de su dueño se sirva pasar á recogerla.

Oviedo 24 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Alzada 6 cuartas y media; pelo negro; bastante vieja; calzada del pié derecho y bebe en blanco. El macho tiene cinco meses.

CIRCULAR NUM. 511.

Habiéndome participado el Alcalde de Villaviciosa que en poder del pedáneo de San Justo en dicho concejo se hallan depositadas dos yeguas, cuyas señas se espresan á continuacion, se hace público para que, llegando á noticia de sus dueños, se sirvan pasar á recogerlas.

Oviedo 24 de Octubre de 1865.—Francisco Mendez de Vigo.

Señas.—Una yegua color blanco; de 12 á 14 años de edad; 6 y media cuartas de alzada y tiene una potra negra pequeña.—La otra es de 6 á 8 años, color negro, con la crin y cola pelicanas.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.

Relacion de las fincas que han de ser ocupadas en todo ó en parte por las obras para la construccion del ferro-carril de Leon á Gijon en el trozo comprendido entre los rios Nora y Noreña, término de esta municipalidad, segun los datos adquiridos sobre el terreno por los empleados de la Empresa, y que han sido rectificadas en esta Alcaldia con presencia de los dueños y llevadores de las fincas que se espresarán.

Parroquia de Lugones.

Nombre de los propietarios.	Su vecindd.	Llevador ó colono.	Nombre de las fincas.
Antonio Fernandez Campa.	Oviedo.	Manuel Paredes.	Huertona.
El mismo.	Idem.	Idem.	Idem.
Juan Sanchez..	Lugones.	Idem.	Idem.
Joaquin Estrada Nora.	Oviedo.	Ramon Martinez.	Huerta y Ablanedo.
Felipe Vereterra y Carreño.	Idem.	Manuel Fernandez.	Huerta para la Calleja.
El mismo..	Idem.	Idem.	Prado junto á Casa.
Antonio Reguera.	Lugones.	Antonio Reguera.	Las Guardias.
Matias Cónsul.	Oviedo.	Idem.	El Paton.
Felipe Vereterra y Carreño.	Idem.	Antonio Cabal.	Fontoria.
Eugenio Gonzalez Valdés.	Lugones.	Eugenio Gonzalez Valdés.	Huerta junto á casa, prado de la Fuente, y Lloson de la Braña.
Juan Menendez.	Idem.	Juan Menendez.	Casa núm. 18, en el Castro, Llorico junto á casa y huerta junto á la misma.
Manuel Rodriguez.	Idem.	Manuel Rodriguez.	Prado junto á casa.
Florentina Villaverde.	Oviedo.	Jacinto Fernandez.	El lloso y huerta de junto á casa.
Vicente Alonso.	Lugones.	Vicente Alonso.	Huerta el Parton en las Rocas.
Felipe Vereterra y Carreño.	Oviedo.	Santiago Fernandez Rozada.	Huertona y campo de la Huerta.
El mismo.	Idem.	José Rozada.	Fontoria.
Joaquin Estrada Nora.	Idem.	Manuel Rodriguez Robés.	Blimales.
José Gonzalez Valdés.	Lugones.	José Gonzalez Valdés.	Monte de Fustello.
Pedro Reguera.	Idem.	Pedro Reguera.	Monte de Fustello y prado del Pisón.
Bienes del Estado.		Manuela Garcia.	Llosallena.
Ramon Secades.	Oviedo.	Teresa Fernandez, de la Corredoria.	Prado de las Cuartetas.
Agustin Secades.	Lugones.	Agustin Secades.	Lloso del Capellan.
Matias Estrada Nora.	Oviedo.	Matias Estrada Nora.	Prado del Cura.
Antonio Lavaniegos.	Id. Villaperi.	Tomás Quiñones, Oviedo.	Huerta del Conde.

Pola de Siero y Octubre 15 de 1865.—El Alcalde, Vicente Vegambre.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º del Reglamento de 27 de Julio de 1853, se inserta en este periódico oficial, á fin de que los interesados puedan presentar en este Gobierno en el improrogable plazo de 15 dias las reclamaciones que estimen convenientes, con arreglo al art. 4.º de la Ley de 17 de Julio de 1836. Oviedo 21 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

SECCION DE FOMENTO.

Obras públicas.—Negociado 5.º

El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas me dice con fecha 3 del actual lo que sigue:

“El Excmo. Sr. Ministro de Fomento, me comunica con esta fecha la Real orden siguiente:—Ilmo. Señor: Con el fin de evitar los perjuicios que sufren los viajeros en los casos en que los trenes de un ferro-carril no lleguen á enlazar con los de otras líneas en combinacion, Su Majestad la Reina (q. D. g.), de conformidad con lo propuesto por esa Direccion general y con lo informado por el Abogado consultor de este Ministerio, ha tenido á bien ordenar que cuando un tren no llegue á tiempo de enlazar con otro, se disponga la salida mas inmediata posible de uno especial que conduzca los viajeros y equipajes á su destino á espensas de la Empresa de la línea en que se originó el retraso, para cuyo servicio podrán las compañías ponerse de acuerdo celebrando contratos especiales ó del modo que crean mas conveniente.”

Lo que se inserta en este periódico oficial para su debida publicidad y efectos consiguientes.

Oviedo 24 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

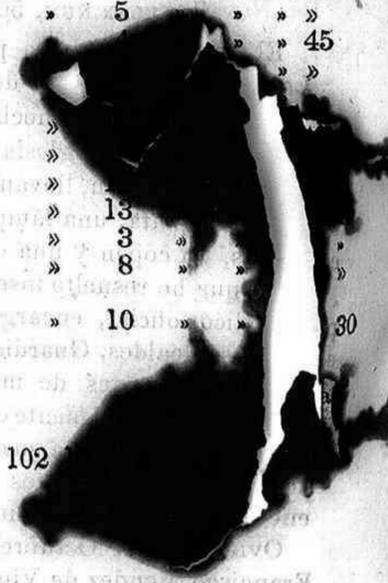
LEGUARIO adjunto al pliego de condiciones para la contrata de conducciones de tabacos y papel del timbre del Estado.

(Continuacion.)

Distancia desde cada una de las Fábricas á las Administraciones de provincia y subalternas.

	Sevilla	Madrid	Alicante	Cádiz	Gijon	Coruña	Valencia	Santander	Alcoy	Oviedo
Provincia de Castellon.										
Administracion de Castellon.....	124	67	36	150	127	168	12	114	26	»
De Segorbe.....	»	»	»	»	»	»	8	»	22	»
Provincia de Ciudad-Real.										
Administracion de Ciudad-Real.....	55	35	59	81	107	129	63	107	62	»
De Almagro.....	»	30	50	»	»	»	»	»	50	»
De Alcázar.....	74 1/2	23 1/2	48 1/2	»	»	»	56	»	45	»
De Manzanares.....	»	28	47	»	»	»	»	»	45	»
De Valdepeñas.....	»	33	47	»	»	»	»	»	46	»
De Santa Cruz.....	»	36	50	»	»	»	»	»	49	»
De Campo de Criptana.	»	22	46	»	»	»	»	»	45	»
De Herencia.....	»	25 1/2	50 1/2	»	»	»	»	»	47	»
Provincia de Córdoba.										
Administracion de Córdoba.....	25	70	72	51	143	154	87	142	»	»
Provincia de la Coruña										
Administracion de la Coruña.....	157	101	173	183	44	1/2	161	76	»	37
De Ares.....	»	»	»	»	»	9	»	»	»	36
De Betanzos.....	»	»	»	»	»	4	»	»	»	34

De Barquero.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	»	28
De Carballo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	42
De Carral.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	»	36
de Cedeira.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	»	33
De Ferrol.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»	35
De Lage.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	46
De Mellid.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	»	33
De Puentes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	14	»	»	28
De Puenteume.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	34
De Sobrado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»	»	»
De Santiago.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	9	»	»	41
De Ledesma.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	»	»
De Padron.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	45
De Rianjo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Puebla.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Noya.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Muros.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Corcubion.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Camariñas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Barcalá.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Poulo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Santa Maria de Ortigueira.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
										10	»	»	30
Provincia de Cuenca.													
Administracion de Cuenca.....	91	26	51	117	102	»	»	»	»	»	»	»	»
Provincia de Gerona.													
Administracion de Gerona.....	193	128	104	219	138	203	80	138	94	»	»	»	»
Provincia de Granada.													
Administracion de Granada.....	35	77	60	45	144	171	87	149	»	»	»	»	»
Provincia de Guadalajara.													
Administracion de Guadalajara.....	105	10	72	131	89	104	55	71	57	»	»	»	»



De Sigüenza.....	21	63	»	»	»	»	»	»	»	60	»
<i>Provincia de Guipúzcoa</i>											
Administracion de Guipúzcoa.....	171	96	121	186	66	101	82	31	»	»	»
<i>Provincia de Huelva.</i>											
Administracion de Huelva.....	18	113	113	18	150	164	138	185	»	»	»
De Aracena.....	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De La Palma.....	16	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Provincia de Huesca.</i>											
Administracion de Huesca.....	163	68	91	174	93	137	68	71	82	»	»
<i>Provincia de Jaen.</i>											
Administracion de Jaen.....	40	60	57	45	131	154	69	132	»	»	»
De Bailén.....	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Andújar.....	33	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Porcuna.....	30	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Alcalá.....	38	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Provincia de Leon.</i>											
Administracion de Leon.....	118	57	129	144	30	51	117	40	»	26	»
De Ponferrada.....	»	»	»	»	25	»	»	»	»	20	»
De Villafranca.....	»	»	»	»	26	»	»	»	»	21	»
<i>Provincia de Lérida.</i>											
Administracion de Lérida.....	172	82	75	188	121	157	51	92	65	»	»
<i>Provincia de Logroño.</i>											
Administracion de Logroño.....	148	53	104	174	70	102	86	34	»	70	»
<i>Provincia de Lugo.</i>											
Administracion de Lugo.....	141	85	157	167	34	16	145	64	»	26	»
<i>Provincia de Madrid.</i>											
Administracion de Madrid.....	95	112	72	121	82	101	60	72	69	73	»
De Alcalá.....	»	»	78	»	»	»	»	»	75	»	»
De Aranjuez.....	»	8	64	»	»	»	»	»	61	»	»
De Arganda.....	»	5	67	»	»	»	»	»	64	»	»
De Buitrago.....	»	14	86	»	»	»	»	»	83	»	»
De Chinchon.....	»	8	64	»	»	»	»	»	61	»	»
De Colmenar.....	»	7	79	»	»	»	»	»	76	»	»
De Escorial.....	»	8	80	»	74	»	»	»	77	65	»
De Getafe.....	»	3	69	»	»	»	»	»	66	»	»
De Navalcarnero.....	»	6	72	»	»	»	»	»	69	»	»
De San Martin.....	»	16	88	»	81	»	»	»	85	64	»
De Torrelaguna.....	»	11	83	»	67	»	»	»	80	63	»
De Valdemoro.....	»	4	68	»	»	»	»	»	65	»	»
<i>Provincia de Málaga.</i>											
Administracion de Málaga.....	30	100	83	39	174	180	110	172	91	»	»
<i>Provincia de Murcia.</i>											
Administracion de Murcia.....	84	68	14	91	137	171	36	135	22	»	»
De Cartagena.....	90	77	23	»	»	»	»	»	31	»	»
<i>Provincia de Navarra.</i>											
Administracion de Navarra.....	164	64	107	185	68	118	83	41	»	74	»
<i>Provincia de Orense.</i>											
Administracion de Orense.....	136	83	155	162	43	21	143	78	»	39	»
<i>Provincia de Oviedo.</i>											
Administracion de Oviedo.....	140	79	151	166	4	40	139	36	»	112	»
De Cabranes.....	»	»	»	»	5	»	»	»	»	9	»
De Castropol.....	»	»	»	»	20	»	»	»	»	24	»
De Colombres.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»

De Navia.....	»	»	»	»	18	»	»	»	»	15	»
De San Estéban de Pravia.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	5	»
De Luarca.....	»	»	»	»	12	»	»	»	»	16	»
De San Estéban.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	8	»
de Avilés.....	»	»	»	»	4	»	»	»	»	5	»
De Gijon.....	»	»	»	»	14	»	»	»	»	4	»
De Villaviciosa.....	»	»	»	»	5	»	»	»	»	7	»
De Rivadesella.....	»	»	»	»	9	»	»	»	»	16	»
De Llanes.....	»	»	»	»	14	»	»	»	»	21	»
De Cangas de Onis.....	»	»	»	»	9	»	»	»	»	12	»
De Infesto.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	9	»
De Siero.....	»	»	»	»	17	»	»	»	»	3	»
De Sama.....	»	»	»	»	5	»	»	»	»	3	»
De Mieres.....	»	»	»	»	6	»	»	»	»	3	»
De Teberga.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»
De Grado.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»
De Salas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	8	»
De Tineo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12	»
De Cangas de Tineo.....	»	»	»	»	15	»	»	»	»	16	»
<i>Provincia de Palencia.</i>											
Administracion de Palencia.....	114	43	112	140	47	71	95	35	»	43	»
<i>Provincia de Pontevedra</i>											
Administracion de Pontevedra.....	148	95	167	168	57	20	155	90	»	45	»
De Villagarcía.....	»	»	»	»	16	»	»	»	»	46	»
De Cambados.....	»	»	»	»	17	»	»	»	»	47	»
<i>Provincia de Salamanca</i>											
Administracion de Salamanca.....	86	39	111	112	56	71	99	61	»	52	»
<i>Provincia de Santander.</i>											
Administracion de Santander.....	167	72	138	193	35	76	120	112	»	29	»
De Cabezón.....	»	»	»	»	»	»	»	»	7	»	»
De Castrourdiales.....	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	38
De Entrambas-aguas.....	»	»	»	»	»	»	»	»	3	»	32
De Potes.....	»	»	»	»	»	»	»	»	15	»	18
De Reinosa.....	»	»	»	»	»	»	»	»	13	»	25
<i>Provincia de Santander.</i>											
Administracion de Santona.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	5	24
De San Vicente.....	»	»	»	»	»	»	»	»	10	»	21
De Torrelavega.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	26
De Laredo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	6	»	35
De Villacarriedo.....	»	»	»	»	»	»	»	»	5	»	30
De San Martin de Lines.....	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Provincia de Segovia.</i>											
Administracion de Segovia.....	99	17	88	125	66	95	76	63	86	56	»
<i>Provincia de Sevilla.</i>											
Administracion de Sevilla.....	112	95	95	26	144	157	112	167	»	»	»
De Alcalá de Guadaira.....	2	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Arahal.....	8	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Cabezas de S. Juan.....	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Cantillana.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Carmona.....	6	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Cazalla.....	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Constantina.....	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Lora del Rio.....	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Lebrija.....	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Marchena.....	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Sanlúcar la Mayor.....	4	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Utrera.....	5	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Écija.....	15	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Fuentes.....	11	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Osuna.....	14	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Estepa.....	17	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
De Moron.....	10	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»
<i>Provincia de Soria.</i>											
Administracion de Soria.....	133	38	89	159	72	108	63	49	»	68	»
<i>Provincia de Tarragona</i>											
Administracion de Tarragona.....	158	97	70	184	137	172	46	104	60	»	»

Provincia de Tenuel.

Administracion de Tenuel.....	112	55	49	138	110	146	25	87	39
De Mora de Rubielos.....	"	"	45	"	"	"	22	"	35

Provincia de Toledo.

Administracion de Toledo.....	78	12	69	104	94	106	64	85	65
De Ocaña.....	"	10	"	"	"	"	64	"	56
De Tembleque.....	77	15	"	"	"	"	"	"	55
De Talavera.....	"	30	"	"	"	"	"	"	76

Provincia de Valencia.

Administracion de Valencia.....	112	60	24	138	132	161	172	120	14
De Alcira.....	"	"	"	"	"	"	6	"	11
De Ademuz.....	"	"	"	"	"	"	20	"	36
De Ayora.....	"	"	"	"	"	"	12	"	14
De Chelva.....	"	"	"	"	"	"	11	"	25
De Chiva.....	"	"	"	"	"	"	5	"	18
De Cullera.....	"	"	"	"	"	"	6	"	12
De Gandia.....	"	"	"	"	"	"	9	"	9
De Jativa.....	"	"	"	"	"	"	9	"	6
De Liria.....	"	"	"	"	"	"	4	"	20
De Murviedro.....	"	"	"	"	"	"	4	"	21
De Onteniente.....	"	"	"	"	"	"	12	"	4
De Requena.....	"	"	"	"	"	"	12	"	20

Provincia de Valladolid.

Administracion de Valladolid.....	105	34	106	131	50	77	94	44	"	40
De Medina del Campo.....	"	26	"	"	"	"	"	48	"	45

Provincia de Vizcaya.

Administracion de Vizcaya.....	166	71	144	192	54	92	109	16	"	"
--------------------------------	-----	----	-----	-----	----	----	-----	----	---	---

Provincia de Zamora.

Administracion de Zamora.....	98	45	117	124	46	54	105	60	"	42
De Alcañices.....	"	"	"	"	40	"	"	"	"	38
De Benavente.....	"	"	"	"	34	"	"	"	"	31
De Mombuey.....	"	"	"	"	32	"	"	"	"	29
De Puebla de Sanabria.....	"	"	"	"	35	"	"	"	"	32
De Toro.....	"	"	"	"	45	"	"	"	"	41
De Villalpando.....	"	"	"	"	39	"	"	"	"	35

Provincia de Zaragoza.

Administracion de Zaragoza.....	153	57	79	162	99	132	59	"	69
De Ateca.....	"	"	"	"	"	"	55	"	60
De Belchite.....	"	"	"	"	"	"	40	"	56
De Calatayud.....	"	"	"	"	"	"	45	"	61
De Cariñena.....	"	"	"	"	"	"	42	"	58
De Caspe.....	"	"	"	"	"	"	38	"	54
De Daroca.....	"	"	"	"	"	"	39	"	55
De Almunia.....	"	"	"	"	"	"	45	"	61
De Pina.....	"	"	"	"	"	"	43	"	59

Islas Baleares.

Administracion de Palma.....	"	108	62	174	"	"	48	"	62
De Menorca.....	"	"	"	"	"	"	69	"	80
De Ibiza.....	"	"	"	"	"	"	32	"	33

(Se concluirá.)

ANUNCIOS OFICIALES.

Llegado el tiempo de salir á nuevo remate público las rentas de las Malaterias afectas al Hospicio provincial por frutos del corriente año, he dispuesto que aquel tenga lugar á las doce de la mañana el domingo 5 de Noviembre próximo en las oficinas del mismo Hospicio ante su propio Director, bajo los respectivos tipos que espresa la nota que á continuacion se inserta, y con sujecion á las condiciones que se hallan de manifiesto en dichas oficinas.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de todos aquellos que deseen interesarse en la licitacion.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

Nota de los precios que tuvieron las Malaterias que se espresan en el año próximo pasado de 1864, á saber:

Pradaira en Grandas de Salime.....	32	50
Retuertas y la Silva en Cangas de Tineo.....	227	

La Paranza en Siero, Guardo en Cabranes, y la Espina en Salas.....	515	
Linares y Llende la Faya en Proaza.....	120	
Cabruñana, en Grado.....	205	
Ardisana y Cañamal, en Llanes.....	90	
Ruedes, en Gijon.....	138	50
Villafria, en Pravia.....	135	
Revollada en Mieres.....	45	
Ferradal en Castropol, con la de la Paranza.....	4057	
Los Corros en Avilés.....	4057	
Hospicio de Oviedo Octubre 20 de 1865.—Joaquin Palacios.		

Se halla vacante en el concejo de Langreo, una plaza de Médico titular de nueva creacion con 7000 reales pagados por trimestres de los fondos municipales. 38 rs. por cada parto, 3 por visita y 2 por consulta, cuyos derechos son los mismos que disfruta otro Médico allí establecido.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes documentadas á dicha Alcaldia dentro de un mes contado desde la publicacion de este anuncio.

Oviedo 24 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

Se halla vacante la plaza de facultativo titular del concejo de Ponga, con 4000 reales pagados de los fondos municipales y 67 fanegas de maiz que el Ayuntamiento se encarga de recoger de los vecinos y entregar al facultativo en especie ó en metálico á su eleccion.

Los aspirantes dirijirán sus solicitudes documentadas al Alcalde dentro de un mes desde la publicacion de este anuncio.

Oviedo 23 de Octubre de 1865.—El Gobernador, Francisco Mendez de Vigo.

Junta económica del Departamento de Marina de Ferrol.

En virtud de Real orden de veinte y seis de Setiembre último se saca á pública subasta el suministro de anclas, anclotes, cables de cadena, cadenas de aparejar y jarcias de alambre que se necesiten en este Departamento y en el de Cádiz y Cartagena durante el actual año económico bajo el pliego de condiciones que se publica en la *Gaceta* de Madrid de seis del corriente y que estará de manifiesto en esta Secretaria hasta el seis de Noviembre próximo, en cuyo día se celebrará el remate empezándose el acto á la una de la tarde.

Ferrol trece de Octubre de mil ochocientos sesenta y cinco.—San Gil Vicente Gonzalez.

Alcaldia constitucional de Gozon.

Habiendo acordado este ayuntamiento la creacion de una plaza de peon caminero para las vias de este concejo, se publica la vacante en el *Boletin oficial* para que las personas que se crean adornadas de los requisitos que previene el Reglamento or-

gánico de 29 de Mayo de 1864, acudan durante el término de 8 dias al Presidente del Ayuntamiento á medio de instancia documentada.
Luanco 21 de Octubre de 1865.
—El Alcalde, Aniceto G. Posada.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

D. Manuel Sagredo, juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Hago saber: por este sexto edicto que el Registrador de la propiedad de este partido D. Francisco Fernandez Cortina, ha cesado en el desempeño de dicho cargo.

Por tanto las personas que tengan alguna reclamacion que hacer á dicho funcionario, podrán comparecer en este Juzgado á ejercitar su derecho en el término de seis meses.

Dado en la villa de Luarca Octubre catorce de mil ochocientos sesenta y cinco.—Manuel Sagredo, P. S. M., Pedro Rivas.

MOVIMIENTO DEL PUERTO DE AVILES.

Dia 14.

Buques entrados.
Quechemarin Vencedor, 16 ts., capitan D. J. M. Lopez, de Suances, con calamina.

Quechemarin Modesta, 19 ts., capitan D. P. Martinez Viademonte, de Foz, con trigo.

Despachados.

Patache Joven Bonifacio, 40 ts., capitan D. J. Muñoz, para Santander, con cargamento general.

Bergantin Goleta Desiderio, 48 ts., capitan D. J. J. Gonzalez, para Gijon, con lastre.

Pailebot Garibaldi, 37 ts., cap. D. S. Anzagasti, para Gijon, con lastre.

Dia 18.

Entrados.

Patache Dos Hermanas, 19 ts., capitan D. N. Barrute, de la Coruña, con cargamento general.

Patache Narciso, 19 ts., cap. D. L. R. Pedrevia, de Foz, con trigo.

Dia 19.

Despachados.

Quechemarin Vencedor, 16 ts., capitan D. J. M. Lopez, para Gijon, con lastre.

Galeon Dos amigos, 9 ts., patron D. M. Garcia, para San Esteban, con cargamento general.

Quechemarin Modesta, 19 ts., capitan D. P. Martinez Viademonte, para Gijon, con azúcar.

Dia 20.

Entrados de arribada forzosa.

Galeta Olandesa Alge Willemina, 144 ts., cap. Regbold, de Sunderland, con carbon.

Dia 21.

Despachados.

Patache Amalia, 42 ts., cap. D. D. Gondza, para Gijon, con lastre.

PARTE NO OFICIAL.

Anuncio.

En las inmediaciones de las Fabricas de hierros de Langreo y del Cargadero del Ferro-carril y Puente de Sama, se venden á precios convencionales, escelentes solares para edificar, libres de toda carga.

La persona ó personas que deseen adquirirlos, en todo ó parte, pueden entenderse con Don Manuel del Valle, vecino de dicho concejo.

OVIEDO: Imp. de Uria y Compañia, Plazuela de San Vicente.